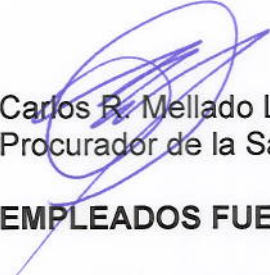


17 de enero de 2012

A todos (as) los empleados (as) de la
Oficina del Procurador de la Salud



Carlos R. Mellado López, MD
Procurador de la Salud

EMPLEADOS FUERA DE SU ÁREA DE TRABAJO-SEGUNDO AVISO

En varias ocasiones hemos observado que en horas laborables algunos empleados no están en su área de trabajo. Esto trae como consecuencia un disloque en la calidad del servicio que ofrecemos. Es por ello, que les requerimos a todos los empleados que se mantengan en sus áreas de trabajo de manera que se garantice el servicio de calidad al paciente para lograr mayor eficiencia y productividad. Además, deberán continuar cumpliendo con las normas establecidas en la Oficina del Procurador de la Salud sobre horarios de trabajo, disciplina, y tiempo de descanso, entre otras, para así mantener una operación funcional en nuestra Agencia.

Por otro lado, le recordamos que cada piso del edificio tiene su área designada para la toma de alimentos. Es por esto, que cada empleado deberá tomar sus alimentos en el área que le corresponde y de esta forma evitamos la interrupción de los empleados que laboran en dicho horario. No habrá excepciones a lo aquí dispuesto.

Agradecemos el cumplimiento de esta directriz.